



Buenos Aires, 5 de junio de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 458 /2014

VISTO:

La Nota de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, la Res. AGT N° 159/14, La Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Laura Grindetti, Secretaria Letrada en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de junio de 2014 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada como Secretaria Judicial en la Asesoría General Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Art. 1 de la Res. AGT N° 159/14.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

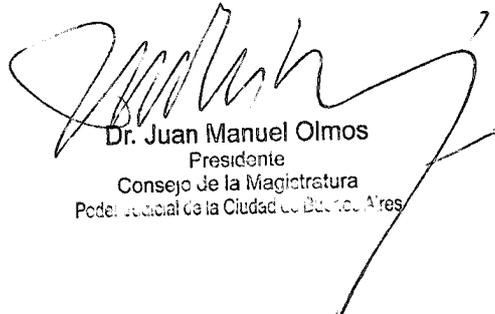
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Laura Grindetti, Secretaria Letrada en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, a partir del día 02 de junio de 2014 y por el término que ejerza dichas funciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Laura Grindetti, publíquese en la página de internet www.iusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 458 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires